

# EL CORREO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Plasencia; un mes 40 céntimos de peseta.  
Fuera; un trimestre 1'50 pesetas.  
Comunicados y Anuncios; precios convencio-  
nales. Toda la correspondencia al Director

CALLE DE LAS CRUCES NÚM. 21

Número suelto 10 cts.

## PLACENTINO

PERIÓDICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE PLASENCIA Y SU COMARCA

### EL BERROCAL

#### (LEYENDA)

(Para mi buen amigo don Joaquín Rosado y Manilla, en la redacción de EL CORREO PLACENTINO.)

#### I

Allá en el Occidente de la ciudad, y á pocos metros fuera de la muralla, se alzaba el orgulloso castillo de los antepasados de Aben-El Ahmar, y que éste había heredado de sus mayores, en unión de otras cuantiosas haciendas.

Era una fortaleza admirable, y en ella vivían felices el viejo Ahmar y su hija Sahara, una doncella de lo más hermoso que pudieran concebir las exaltadas imaginaciones de aquellos árabes.

En el citado castillo, era fama que se encerraban grandes tesoros enterrados, y estas creencias vinieron á afirmarse, cuando sintiéndose morir el viejo El Ahmar, hizo colocar arriba, en lo alto de un enorme peñasal, una T, como indicando á su posteridad que bajo aquella letra se ocultaban sus fabulosos tesoros.

Momentos antes de morir el viejo El Ahmar, llamó á su hija, y con voz temblona y arrasada de lágrimas los ojos, se expresó así:

—Hija mía, bien siento que no seas varón, para que continuaras las tradiciones gloriosas de nuestra casa; pero mujer y todo, bien puedes cumplir los deberes que nuestro nombre te impone. Los cristianos empiezan á ganar terreno, y no pasará mucho tiempo sin que los tengamos á las puertas de nuestra hermosa Placencia. En mis últimas horas, sólo te ruego que, si preciso fuera, emplees todos los tesoros que bajo la insignia inicial se esconden, en combatir contra esa turba maldita. Si así lo haces, ten en cuenta, hija mía, que Alah es muy grande, y Él te premiará, y si no lo haces, Él convertirá mi oro en mar que te ahogue.

Momentos después de proferir la maldición aquella, expiró el viejo El Ahmar, quedando su hija desolada y llorando en una de las hermosas habitaciones del arabesco castillo.

#### II

Que los cristianos ganaban terre-

no, lo veía cualquiera; y, sin embargo, la hermosa Sahara no se disponía á combatir.

Una tarde paseaba la musulmana por los accidentados alrededores de su castillo, en compañía de un antiguo siervo de la casa, cuando divisaron un grupo de cristianos que hacia Placencia venían.

—¡Huyamos!—exclamó el siervo.  
—¡Huye tú si quieres!—contestó la doncella.—Yo esperaré á pie firme y les suplicaré respeten mi castillo. Y conforme lo había dicho, lo hizo.

Acercó su hermoso caballo á la musulmana el apuesto don García, y echando pié á tierra, habló con Sahara, por largo tiempo.

El secreto de esta primera confidencia, no ha dejado de serlo, ni se sabe tampoco el precio que por respetar su castillo exigiría el cristiano á la doncella.

Pero aquella noche, después que el valeroso García se había replegado con su gente, hacia donde las tropas cristianas tenían sus avanzadas, se vio salir del castillo á la musulmana, pálida y temblorosa y sentarse junto al peñasal que en su cima ostentaba la T que El Ahmar, había escrito.

Instantes después, cuando la luna empezaba á asomar por detrás de los picachos de Oriente, oyóse el galopar de un caballo y divisóse á lo lejos la silueta de un apuesto doncel que hacia el citado sitio caminaba.

Quando don García llegó, lanzó un suspiro la mora y apenas ató el cristiano su caballo, corrió hacia donde la doncella estaba y sonó un beso atronador, ardiente, cuyo eco parecía una carcajada sarcástica, conforme retumbaba entre las peñas...

La luna, se había obscurecido tras vaporosas gasas...

#### III

Al despedirse, fijó don García sus ojos en la T, y preguntó á la musulmana la solución de aquel signo.

—¡Son los tesoros de mis antepasados!—exclamó la doncella.

—Vamos á verlos—contestó el cristiano.

Y juntos bajaron una escalinata, pero al llegar á la sala subterránea de las riquezas, un torrente de agua la inundó de pronto y envuelto entre las ondas desapareció para siem-

pre el hermoso cuerpo de la musulmana.

Quando loco de espanto salió de la cueva don García, montó en su caballo, y á galope tendido salió de aquellos sitios que creyó encantados.

Lejos ya del castillo, volvió la cabeza y vió claramente, al través de los primeros rayos del sol que nacía, un letrero sangriento, del que la T de piedra era la primera letra.

Ne era tesoros lo que decía, sino ¡TRAIDORES!

#### IV

Y aún se conservan en Plasencia, con el nombre de «El Berrocal», las ruinas del arabesco castillo, en cuyo alto se ve la T de piedra, como aún existe también la sala de agua que se pultó para siempre el cuerpo de la hermosa Sahara.

P. S. OCAÑA Y ACEDO-RICO.

Noviembre 1901.

(De El Notiriero Salmantino.)

### A CLARA

YO TE AMO

DEL LIBRO Gnomos y Mujeres.

¿Sientes el áura errante que juguetea con tus rizos y mansa tu sien oreja?

yo te la envío al oído á decirte: «¡te amo, bien mío!»

¿Ves al pájaro-mosca, del soto huésped, que á tus piés salta y pía picando el césped?

yo le reclamo y él te dice en su pio que yo te amo.

¿Sientes el arroyuelo que al pié murmura de tu balcón á su aire dando frescura?

yo le derramo para que te murmure que yo te amo.

¿Sientes de átomos leves esos millares que se amparan á sombra de tus hogares?

Los desparramo yo allí, porque te digan que yo te amo.

¿Sientes el suave aroma que dan las flores del ramo que te traigo de los alcores?

Al darte el ramo, le digo que te acuerde que yo te amo.

De átomos sonoros esos millares que hervir á amparo sientes de tus hogares, todos esos nocturnos vagos rumores que te arrullan el sueño susurradores; todos los mil per lidos ruidos vulgares que invisibles resuenan doquier que mores, donde quiera que vayas ó que te pares, ya que dnermas ó veles, cantas ó llores, son los ecos amantes de mis cantares,

son las dulces palabras de mis amores; que, á mi reclamo; cuanto suena te dice que yo te amo; y á este almo coro del universo entero, callo y te adoro.

JOSÉ ZORRILLA.

### LA LANGOSTA

El distinguido ingeniero agrónomo y notable naturalista D. Leandro Navarro, ha practicado en nuestra provincia, los estudios experimentales necesarios, para aquilatar la eficacia de un caldo infectante, inventado por unos sabios naturalistas del Cabo de Buena Esperanza, mediante cuyo uso, se desarrolla en la langosta una enfermedad micróbica y epidémica que destruye en gran cantidad el insecto.

Los trabajos del Sr. Navarro, atestiguan la exactitud de las afirmaciones de los inventores africanos, puesto que la langosta muere en proporción del 60 por 100, á causa de la infección producida por el microbio enviado en los tubos del Cabo.

Este microbio es el *Empusa acridi*, hongo perteneciente al orden de los Oomicetos; y el Sr. Navarro afirma su utilidad en la destrucción de la langosta, pero sin excluir el empleo de los demás medios insecticidas. Con las langostas muertas por el *Empusa*, recogidas por el citado ingeniero, se propone éste preparar caldo suficiente para emplearle en grandes proporciones en la campaña de la próxima primavera, pues los trabajos ejecutados este año han sido en mala época, por haber venido muy tarde los tubos de cultivo insecticida del laboratorio africano.

Además de este microbio, ha estudiado el Sr. Navarro entre los insectos los enemigos que tiene la langosta, y que por lo tanto conviene proteger su propagación: son estos tres insectos, un *himenoptero* que el farmacéutico D. Luis Arias, de Huete, ha estudiado; un *bombylido* estudiado y descrito solo por el Sr. Navarro hasta hoy; y un *escarabeido* que aun no ha podido clasificar el distinguido naturalista.

Estos datos que da la Dirección de Agricultura en la *Memoria* sobre la campaña contra la langosta recientemente publicada, son interesantísimos y revelan la valía de nuestros hombres de ciencia.

## SENTENCIA

No ha dicho la Audiencia que la Dehesa Canterillas y Valverde pertenece á unos ni á varios vecinos de Valdeobispo en la siguiente Sentencia:

«En la ciudad de Cáceres á 21 de Noviembre de 1901, visto ante la sala de lo civil de esta Audiencia el pleito procedente del Juzgado de 1.ª Instancia de Plasencia promovido por D. Vicente Paredes Guillén, D. Marcial Paredes Guillén y D. Marcos Gutiérrez Quijada, vecinos respectivamente de Plasencia y Galisteo, todos propietarios y además el 1.º arquitecto y el 2.º farmacéutico, los cuales ejercitan derechos propios y además el primero y último en representación de terceras personas parientas suyas, á quienes ha representado en esta Audiencia el procurador Martínez y letrado Don Germán López, contra D. Pedro Conejero, D. José Manzano, D. Eugenio Blanco, D. Cipriano Sánchez, D. Ceferino Alcón, D. Juan Manzano, D. Elenterio Blanco, D. Fermin Palomino, D. Pedro Morcillo, D. Leonardo Muñoz, D. Ramón Mellado, D. Bartolomé Bueno, D. Marcos Alcón, D.ª Ramona Sánchez y D.ª Manuela Torres, todos vecinos de Valdeobispo las dos últimas viudas y mayores de edad, todos ellos labradores y además el primero Secretario de Ayuntamiento, en propia representación habiéndola ostentado en esta Audiencia á nombre de los 15 el Procurador Valiente bajo la dirección del Letrado D. Juan Muñoz Chaves, sobre retener y recobrar la posesión de la Dehesa denominada Canterillas y Valverde sita en término del citado pueblo de Valdeobispo.

Aceptando naturalmente los resultados que contiene la sentencia dictada por el Juez de 1.ª Instancia en 18 de Marzo del corriente año.

**Resultando además:** que por dicha sentencia el Juez declaró que la demanda de interdicto deducida en su doble concepto de retener y de recobrar, no contiene defecto legal en el modo de proponerla, y que ha sido bien admitida por reunir los requisitos que la ley exige: que habría lugar al interdicto de recobrar la posesión entablada por los demandantes D. Vicente y D. Marcial Paredes Guillén y D. Marcos Gutiérrez Quijada contra los demandados D. Pedro Conejero, D. José Manzano etc., en cuya virtud condenó á referidos denunciados á que inmediatamente dejaran á disposición de los demandantes las fincas de que aquellos han sido despojados, llamadas Cuartos de Canterillas y Valverde, de término municipal de Valdeobispo, condenando además á mencionados demandados al pago de las costas daños y perjuicios y á la devolución de los fru-

tos que hubieren percibido, cuyo importe se regularía en el período correspondiente, por el procedimiento señalado en el art. 1649; todo sin perjuicio de tercero, y reservando á las partes el derecho que pudieran tener sobre la propiedad ó sobre la posesión definitiva, que podrían utilizar en el juicio correspondiente: ordenando que inmediatamente se repusiera en la posesión de mencionadas fincas Canterillas y Valverde de que habían sido despojados, á los demandantes, para lo cual comisionó á un Alguacil del Juzgado asistido del escribano.

**Resultando:** que de esta sentencia apelaron los demandados y admitido el recurso en ambos efectos, se elevaron los autos á esta Superioridad, citadas y emplazadas, las partes despues de haberse reintegrado á los actores en la posesión de las fincas objeto del interdicto.

**Resultando:** que habiendo comparecido oportunamente en esta Audiencia apelantes y apelados, se formó el apuntamiento y se entregó el pleito á las partes por su orden para instrucción, solicitan la representación de los señores Paredes, por medio de un otrosí, en el escrito con que devolvió los autos, manifestandose instruida de ellos que se recibiese el pleito á prueba en esta instancia para que el Cabo comandante del puesto de Montehermoso y Guardias civiles á sus ordenes D. Santiago Morales, Ambrosio Gil y Melitón Diaz, se ratificasen en las declaraciones que prestaran en la información previa, á teor de las preguntas 2.ª 3.ª 5.ª y 6.ª formuladas cuya ratificación había desestimado el Juzgado contra cuya negativa se habían hecho las protestas legales.

**Resultando:** que recibido el pleito á prueba en esta instancia se practicó la propuesta por los apelados, y unido al rollo el diligenciado que ocasionó se adicionó el apuntamiento, dandose vista á las partes de dicha adición y señalándose la vista del negocio para el día 5 del corriente, en la cual los abogados defensores de los litigantes, informaron lo que tuvieron por conveniente, defendiendo los derechos de sus respectivos patrocinados.

**Resultando:** que por auto para mejor proveer del día 8 esta Sala acordó pedir y pidió, por el conducto ordinario, al Delegado de Hacienda de esta Provincia certificación referente á los libros de amillaramiento de la riqueza rústica del pueblo de Valdeobispo, correspondientes á los

años económicos de 1895 á 96 y del 98 al 99 que acreditase á nombre de quien ó quienes aparecieran amillados los terrenos de Canterillas y Valverde con expresión del título á favor del cual los poseedores las amillarasen, si como propietarios de ellos, ó como apoderados ó en representación por cualquier otro concepto de alguna sociedad, cuya certificación se recibió en esta Audiencia y se ha unido á los autos.

**Resultando:** que en la sustancia del pleito en la presente instancia, se han observado las prescripciones legales.

Siendo ponente el magistrado Sr. Lizón de la Carcel.

**Considerando:** que la cuestión objeto de este juicio tiene que resolverse únicamente á resolver, si los hechos que se expresan en la demanda son constitutivos de un despojo, realizado ó intentado, y si de este son autores los demandados, para que pueda prosperar el interdicto; sin que sea permitido por ahora á este Tribunal hacer declaración alguna que se refiera á la propiedad ó posesión definitiva de las fincas Canterillas y Valverde que se describen en dicha demanda.

**Considerando:** que de la prueba practicada y de la certificación que se ha traído á los autos para mejor proveer, aparece sin que haya lugar á duda, que los demandantes con anterioridad al 24 de Junio del año último, se hallaban en posesión de referidas fincas y cualquiera que haya sido el origen y concepto de su adquisición no se les puede negar el derecho á reclamar, contra los que hayan pretendido inquietarles, perturbarles ó despojarles de la misma.

**Considerando:** que si bien es innegable que en la época á que se contraen los demandantes, y sin su consentimiento se introdujeron ganados pertenecientes á varias personas en mencionadas fincas, á esos actos de introducir los ganados no tiene aplicación el art. 1651 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por no existir ( ) los elementos esenciales y característicos del despojo en razón á que ni se ha probado que los dueños de esos ganados ó los encargados de su custodia por mandato de aquellos llevaban el propósito y la intención de inquietar, perturbar ó despojar ( ) á indicados demandantes, de la posesión en que se encontraban; por mas que referidos actos sean transgresivos de una disposición legal, y comprendidos en otro orden jurídico que se rije por diversa tramitación y distinto procedimiento.

**Considerando:** que sin embargo de que pudiera ser cierto que en el día 24 de Junio citado se reunieron los vecinos de Valdeobispo, en la forma que dicen los denunciados y acordaran invadir con los ganados los terrenos de Canterillas y Valverde no resultando demostrado que los demandados asistieran á esa re-

nión, ni que tomaran parte en ese acuerdo, sería un absurdo exigirles responsabilidad ( ) de las consecuencias del mismo, á los fines que se proponen en la demanda relativos á la posesión.

**Considerando:** que en la hipótesis de que alguno de los ganados que entraron en indicadas fincas fueran de propiedad de los demandados, no habiéndose justificado que estos ni por orden suya, introdujeran aquellos en mencionados predios, sería improcedente declararlos responsables de ellos ejecutados sin su intervención.

**Considerando:** que deduciéndose de lo anteriormente relacionado que la demanda carece de fundamento legal, no debe accederse al interdicto que en el doble concepto de retener y recobrar la posesión en ella se propone.

**Considerando:** que siendo revocatoria la sentencia, declarando no haber lugar al interdicto procede imponer las costas de la 1.ª Instancia á los demandantes.

Vistas las disposiciones legales citadas, y los artículos 1652 y 1610 de la misma ley.

**FALLAMOS:** que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada y declaramos no haber lugar al interdicto promovido por D. Vicente y D. Marcial Paredes Guillén y don Marcos Gutiérrez Quijada contra don Pedro Conejero etc., sobre retener y recobrar la posesión de las fincas denominadas Canterillas y Valverde, sitas en término de Valdeobispo, absolviendo de la demanda á los demandados, condenando en las costas de la 1.ª Instancia á los demandantes Señores Paredes y Gutiérrez, y no haciendo especial condenación de las causadas en esta Audiencia; y á los efectos oportunos devuelvase á su tiempo el pleito al juzgado de que procede con certificación de esta sentencia. Así etc.—José Serrano Delgado.—José Delgado.—Monserrate Lizón.

ES COPIA.

## Las víctimas del juego

Cada año se realizan en Mónaco de 280 á 300 suicidios.

En una Memoria dirigida por el comité internacional á los gobiernos de Europa, se registran en el período de 1877 á 1885, 1.820 suicidios en el reducido territorio del principado.

M. de Maralles, de la corporación describe el «Campo infernal» situado en la carretera de Montecarlo á Niza. Así llama la gente del pueblo al Cementerio en que se entierra á los suicidas.

El número de éstos eran tan crecido que hubo necesidad de enterrarlos en un sitio especial que cada año tiene que ensancharse.

Ese «Campo infernal» está situado

detrás del Campo santo, en una elevada y extensa colina, desde donde se divisan perfectamente las ventanas del palacio del príncipe.

Los suicidas que allí se entierran son colocados en una caja formada por cuatro toscas planchas de madera, formando un grosero féretro, el cual va sobre un carro tirado por un mulo que los conduce, después de media noche y sin luz al campo fúnebre; las fosas están preparadas anticipadamente.

Ni un monumento, ni una cruz, ni una inscripción indican el nombre de los desgraciados sepultados en aquel lugar maldito.

Solamente hay sobre cada fosa una placa negra con un número, de cifras blancas, que corresponde al registro que se guarda en el establecimiento de juego.

Cuando una familia desea exhumar el cadáver de uno de sus parientes, gracias á este número se pueden encontrar sus restos y desenterrarlos, aunque sea de noche y no haya luz.

Desde 1860 se han efectuado 2.000 sepelios.

### LA PESTE BUBONICA

Según las últimas noticias de la isla Mauricio, en el espacio de un mes han fallecido en aquella cerca de cien personas de la peste bubónica.

La mortalidad asciende próximamente á las dos terceras partes de los atacados.

### LA JUVENTUD PLACENTINA

En la tarde del pasado domingo, galantemente invitados por los jóvenes Daniel Barco y Teodoro González, asistimos al baile *debut* que esta

nueva Sociedad celebró en el salón del café de Artesanos.

Apiñada concurrencia invadía el amplio local que ofrecía un golpe de vista deslumbrador. Formando preciosos ramilletes digno del gusto más escogido y caprichoso, admiramos unidas en estrecho maridaje la belleza simpatía de las jóvenes invitadas, con su brillante educación, y quedamos gratamente complacidos del buen comportamiento y corteses modales de los jóvenes iniciadores como así mismo de todos los demás socios que, cual si tuvieran don de ubicuidad, se multiplicaban esforzándose por agradar á las lindas invitadas.

Asistieron las jóvenes Felisa Blanco, Pura y Angela González, Antonia Gómez y hermana, Agustina Barras, Rosalía González, Julia Barbero, María Trujillo, Julia Sancho, María González, Eloisa Ojalvo y María Josefa González. Suplicamos á las jóvenes omitidas nos dispensen pues en realidad de verdad nos era muy difícil, sino imposible, saber los nombres de todas por ser tantas en número las que asistieron á tan agradable *soirée*.

Reciban nuestro aplauso los iniciadores deseándole constancia y larga vida á la Sociedad por ellos creada que de continuar dando bailes como el celebrado en este orto de su existencia la auguramos innumerables y felices éxitos.

## NOTICIAS

Hemos recibido *La Tribuna* de Badajoz, *La Verdad desnuda* de Sevilla y *La Ribera* de Mora de Ebro.

A todos los citados colegas damos gracias por su visita y con mucho gusto establecemos el cambio.

Se ha recibido en la Alcaldía, aprobado por la superioridad, el expedien-

traron en la misma sesión que las negligencias de los ministros de la Guerra y de Marina habían determinado aquella derrota. Efectivamente, los ministros de la Guerra y de Marina habían sido mucho más negligentes que Montojo. Pero ahí paró todo.

—Hace dos meses, un senador, jefe de grupo, apoyó una enmienda al proyecto de contestación al discurso de la Corona, fundada en la tesis de que el Jefe del Gobierno se halla incapacitado para gobernar, por haber dado lugar con sus imprevisiones y negligencias á que estallase la guerra y después á que se resolviese tan trágica é infaustamente (1). Pero todo ha quedado en

(1) El Sr. Duque de Tetuán, sesiones del 6 á 10 de Julio.—En igual sentido el Sr. Conde de Esteban Collantes, el día 15: «En todo país, sin excluir los más prosti-tuidos, aquellos que por su imprevisión y por su desgracia llevaron á la nación al desmembramiento y á la ruina, por un sentimiento natural de decoro, de patriotismo y de prudencia se han retirado á la vida privada; y constituyen un escarnio y una provocación al país, además de un peligro pa-

te que el Ayuntamiento de Plasencia ha instruido para cobrar desde primeros de año los arbitrios municipales, que fueron suprimidos el año pasado por el Municipio.

Ha llegado á nuestra redacción *El Porvenir de la Juventud*, semanario que ha comenzado á publicarse en Madrid de gran utilidad para todas las familias.

*El Porvenir de la Juventud* publica noticias del porvenir de todas las carreras, exámenes de ingreso y oposiciones, para la Tabacalera, Banco de España, Aduanas etc., Registros, Notarías, Relatorias, Secretarías de Sala Judicatura, Abogados del Estado etc. etc. Publicará también los programas de oposiciones y la contes-tación á los mismos.

La suscripción á este utilísimo semanario es 5 pesetas semestre: Velazquez 18, Madrid.

El día 16 del actual se celebrará en el Ateneo de Madrid y bajo la presidencia del ilustre Canalejas, la sesión inaugural de la Asamblea de los Amigos de la Enseñanza.

Asistirá el Sr. Ministro de instrucción pública y está adherido á la Asamblea todo el magisterio.

Está dividida la Asamblea en seis secciones que se ocuparán en discutir importantísimos temas referentes á primera enseñanza, segunda enseñanza, enseñanza universitaria, escuelas especiales, ingeniería, enseñanza de la mujer y enseñanza no oficial.

La extensión de los citados temas nos impide publicarlos, como deseáramos.

Los catedráticos de la Universidad é Instituto de Salamanca, se proponen inaugurar en breve la extensión universitaria, á semejanza de lo hecho por el Claustro de Oviedo.

Josué J. Pinto TANGER (MARRUECOS).—Deseo recibir buenos sellos

de todos los países contra buenos de Marruecos. Cambio solamente sellos nuevos de Francia y Alemania contra los de Marruecos. Certificad los envíos. No hago nunca el primer envío. Pedid mi precio corriente de los sellos y tarjetas ilustradas de Marruecos. Deseo recibir publicaciones filatélicas.

Plasencia Imp. á cargo de Núñez.

## Relación de las cartas detenidas por mala dirección ó por falta de ella, en la Administración de Correos de Plasencia.

### PROCEDENCIA

### DESTINATARIO Y SEÑAS

Valladolid  
Se ignora  
Id.  
Salamanca  
Campanario  
Madrid  
Se ignora  
Don Benito  
Cáceres  
Barcelona  
Madrid

D. Santiago Coca, sin señas.  
D.<sup>a</sup> Josefa Flamarique, id.  
D. Eladio Giménez García, id.  
D. Julian Simeón García, id.  
D. Francisco Garzón, Calle Ventanas 39.  
D.<sup>a</sup> Enriqueta Fernandez, Alfonso 8.<sup>o</sup> 16.  
D.<sup>a</sup> Juana Amador, Comercio Ultramarinos.  
D.<sup>a</sup> Dolores Ramos, Alfonso 8.<sup>o</sup> 17.  
D. Juan G.<sup>a</sup> Pérez, Rincón Obispo 16.  
D. Miguel G.<sup>a</sup> Suarez, Colón 3.  
D. Angel Ramos Puerto, Repatriado Cuba.

### JUEGOS FLORALES DE SALAMANCA

#### DISCURSO

DEL MANTENEDOR

Don Joaquín Costa

(CONTINUACIÓN.)

tado que se limitaría á ascender la categoría. —Al llegar á Madrid la noticia del desastre de Cavite, un grupo de diputados liberales presentó al Congreso una proposición pidiéndole que expresara su dolorosa indignación por el hecho de que la negligencia é imprevisiones del actual Ministro de Marina y de otros que anteriormente ocuparon aquel cargo, convierte en estériles para la patria los sacrificios de nuestros marinos» (3 M. y 1898); y un diputado republicano y otro diputado carlista demost-

estraron en la misma sesión que las negligencias de los ministros de la Guerra y de Marina habían determinado aquella derrota. Efectivamente, los ministros de la Guerra y de Marina habían sido mucho más negligentes que Montojo. Pero ahí paró todo. —Hace dos meses, un senador, jefe de grupo, apoyó una enmienda al proyecto de contestación al discurso de la Corona, fundada en la tesis de que el Jefe del Gobierno se halla incapacitado para gobernar, por haber dado lugar con sus imprevisiones y negligencias á que estallase la guerra y después á que se resolviese tan trágica é infaustamente (1). Pero todo ha quedado en

eso.—Otro senador, en el mismo día, hizo ver que no era natural ni prudente que ocuparan el poder, á los pocos meses de la catástrofe, aquellos á quienes la opinión señala como causantes, diciendo de ellos que habían engañado al país y á la reina y prevaricado por ignorancia inexcusable; y anunció que presentará una proposición para que se depuren esas responsabilidades, á fin de que antes de las nuevas elecciones sepa el país, sepan las clases neutras que se congregaron en Zaragoza, quiénes son los verdaderos culpables y responsables...

No se canse, Sr. Duque de Tetuán, no se canse, señor Conde de Esteban Collantes; no se canse, Sr. Portuondo: nada de eso

ra el porvenir, llamar á tales hombres al poder, en tanto grado que si el país lo tolera y no se nan de producir por ese solo hecho más trastornos y catástrofes que las que ya se entrevén, es preciso afirmar que España ha caído en un estado no sólo de postración, sino de abyección además, que justifica el que en los países civilizados se la tenga por un país perdido.»

fué menester hacer en 1868 en España, en 1870 en Francia; sabemos ya quiénes son los culpables y responsables: son los acusados, y son además los acusadores; y no se trata ya de instruir un sumario, sino de ejecutar una sentencia! No tendrá ya el Cid que preguntarles si han sido parte en la muerte de su soberano, la nación; no tendrá que tomarles juramento, porque están confesos: es hecho probado. La cuestión no es ya esa: la cuestión es si sabremos ser en nuestras circunstancias justos, dignos y previsores como lo fué en las suyas el Campeador; si nos decidiremos en sazón á abrir el sepulcro del gran Justicia castellano para que reponga en el fiel la balanza del derecho, desequilibrada por nuestro abandono y nuestra cobardía, dando al Montojo la satisfacción que le es debida, lanzando de la vida pública á los que delinquieron como él y sustituyéndolos por hombres nuevos.

Lo hacemos? Habremos vuelto por España.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

# EL CORREO PLACENTINO

PERIÓDICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE PLASENCIA Y SU COMARCA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:** En Plasencia un mes 40 céntimos de peseta. — Fuera; trimestre 1'50 pesetas. — Comunicados y Anuncios; precios convencionales. Pagos anticipados. Toda la correspondencia al Director calle de las Cruces 21.

## Colegio de la Concepción

PREPARACIÓN DE **PLASENCIA (CACERES)**

Preparación en muy ventajosas condiciones, para la carrera del Magisterio de 4.ª enseñanza, con arreglo al nuevo plan de estudios del Sr. Conde de Romanones.

Para detalles escribir al Director del Colegio,

*D. Maximino Martinez.*

## MAQUINAS PARA COSER

**Dürkopp, Kayser, Nauman y Estrella**

Por su solidez, elegancia y baratura, se recomiendan estas máquinas. No comprar otras, sin visitar antes el establecimiento que en esta Ciudad ofrecemos al público,

**56. PLAZA MAYOR 11—PLASENCIA**

En esta casa encontrarán hilos, sedas, agujas, y piezas de todas clases, accesorios, y cuenta además con un inteligente mecánico para la reparación garantizada de las composturas.

**Disponible.**

**Disponible.**

**LA PURRIZZA**  
**GRAN FABRICA DE CHOCOLATES**  
 ELABORADOS A BRAZO  
**SALUTARIO GONZALEZ TORRES**  
 No compreis chocolates sin probar antes los de esta Fabrica  
 44. PLAZA MAYOR, 44.  
**PLASENCIA (Cáceres.)**

*Se elaboran tareas de encargo a gusto del consumidor.*

*Cachos, Canelas, Azuleños y Cafés de todas clases*

**Se admiten**  
**anuncios**  
**para esta plana**  
**Precios convencionales.**

**Disponible**

**Disponible**

## IMPORTANTÍSIMO

A LOS GANADEROS Y VETERINARIOS

Se obtiene la curación del *mal de pezuña* ó *Glopeda* con el antiséptico titulado

**EXTRACTO DE HULLA**  
de Cazalilla y Compañía.

Frasco de 500 gramos 18 reales

EN FARMACIAS Y DROGUERIAS

## J. José Hernández

**ENCUADERNADOR**

Se hacen encuadernaciones de todas clases finas y ordinarias.

Especialidad en pastas española, devocionarios y misales.

También se doran los cortes a los libros si lo desean.

Se hacen petacas, carteras, tarjeteros y se restauran estuches para alhajas ó cualquier objeto

Se encuadernan protocolos dentro y fuera de la población.

4 Pedro Isidro 4 2.º—PLASENCIA

## LA ENFERMERA

O GUIA DE LA MUJER

POR

**D. Cristino Sánchez Hortigosa**

MÉDICO TITULAR DEL PUERTO DE BÉJAR Y Socio Corresponsal de la Academia Médico-Quirúrgica Española etc. etc.

Este librito de grande importancia para todas las familias, ha sido premiado por la Sociedad Española de Higiene y se halla de venta en la Librería de D. José Montiveros, Hernán-Cortés, 3

Al precio de 0'50 Céntimos.

**Disponible.**